

**ACTA NUMERO: CINCUENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DOCE (56-2,012.-)** de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día veintiuno de Agosto del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por el la Secretaria Municipal Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

**PRIMERO:** El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad. Seguidamente se le da lectura al acta anterior.-----

**SEGUNDO: SOLICITUD DEL MERCADO:**

El señor Encarnación Olcot Xinico Concejal II le da lectura a una solicitud enviada por los vendedores del Mercado, la solicitud concluye en que las actividades de la Fiestas Patrias no se lleven a cabo en el Parque los Próceres ya que esto afecta a los vendedores de dicho mercado, por lo que el concejo municipal luego de analizar lo expuesto en la solicitud determina que previo a darles una respuesta se tenga un dialogo con el comité de Fiestas Patrias, por lo que se le ordena a la Secretaria Municipal hacer la convocatoria respectiva para el día Jueves 24 de Agosto del 2012, en el salón de sesiones de la municipalidad, a las 16:00 horas.

**TERCERO:** El señor Joaquín Taquirá Sipac Concejal IV, manifiesta sobre el problema que se tiene con los señores del Transporte específicamente del sector I y sector II que no quieren hacer uso del Parqueo que la Municipalidad tiene para ellos, por lo que manifiesta a los señores del Concejo Municipal que es necesario que la Municipalidad tenga propuestas concretas para el día de la reunión, tomando en cuenta que ya se han tenido dos reuniones y no se ha podido concluir en algo, a lo que determinan que la postura de la municipalidad es que utilicen el parqueo para descongestionar toda el área céntrica e incluso se les puede hacer una rebaja en el pago del paqueo, y tomar en cuenta el acuerdo que se emitió en el

Acta No. 07-2004, de fecha veintiuno de Mayo del año dos mil cuatro. Por lo que se ordena la certificación de dicho acuerdo a la Secretaria Municipal para tenerlo a la vista el día de la reunión que se llevará a cabo el viernes 24 de agosto del 2012 a las 9:00 horas.

**CUARTO: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL SOBRE LOS PROYECTOS DEL CODEDE.**

El señor Alcalde Municipal da un informe detallados de cómo va el avance de los proyectos del CODEDE, indicando que Patzún va muy en el avance de los mismos, informo al concejo que ya van once proyectos publicados en el sistema de Guatecompras y los que faltan solo están pendientes del convenio y los de arrastre van bien encaminados, siendo esta una gran satisfacción para el municipio, ya que incluso manifiesta que recibió felicitaciones de parte del señor Gobernador, por ser un municipio que está muy avanzado en todo el procedimiento de Guatecompras.

**QUINTO: FORMACIÓN DE COMISIONES DE SEGURIDAD Y CONRED**

El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se recibió una orden de parte del señor Gobernador Departamental para que se nombren representantes de la Municipalidad para integrar las comisiones de seguridad y Conred, por lo que el Concejo Municipal concedes que es necesario contar con un representante de las comisiones al resolver **ACUERDA: 1) Nombrar al señor: JULIO GONZALEZ PATAL Concejal I para integrar la comisión de SEGURIDAD y al señor: JORGE LÓPEZ BACHILLER, Asesor Municipal para que integre la comisión CONRED. 2) Certifíquese el presente a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.----**

**SEXTO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que ya están aprobados varios proyectos de los que se ejecutarán durante este año con Consejos de Desarrollo, encontrándose dentro de ellos el Proyecto de Mejoramiento Calle Cabecera Municipal, Municipio de Patzún, proyecto que por su costo se tiene que hacer todo el procedimiento de Licitación, por tal razón lo pone a consideración del Concejo Municipal para que se actúe de conformidad con la ley de contrataciones del Estado, El Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde y concedes de las leyes para el efecto al **resolver ACUERDA: 1) APROBAR la publicación en el Diario Oficial y en otro de mayor circulación el proyecto de MEJORAMIENTO CALLE MUNICIPAL, MUNICIPIO DE PATZÚN, esto con el fin**

**de cumplir con lo que para el efecto establece el Artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado. 2) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.**-----

**SEPTIMO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al honorable Concejo Municipal que se tienen proyectos de Arrastre de parte de Consejo de Desarrollo, para lo cual se hace necesario estar atentos y anuentes a estos proyectos encontrándose dentro de ellos el proyecto de: **MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA DEL CASERIO LAS MERCEDES, PATZUN, SNIP 47333** por lo que el concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor alcalde municipal al resolver **ACUERDA: estar ANUENTES al proyecto de: MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAS MERCEDES, PATZUN. Notifíquese y Transcríbese para los efectos legales consiguientes.**-----

**OCTAVO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al honorable Concejo Municipal que se tienen proyectos de Arrastre de parte de Consejo de Desarrollo, para lo cual se hace necesario estar atentos y anuentes a estos proyectos encontrándose dentro de ellos el proyecto de: **MEJORAMIENTO CALLE CALZADA CALVARIO A COLONIA LA FE SNIP 57691** por lo que el concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor alcalde municipal al resolver **ACUERDA: estar ANUENTES al proyecto de: MEJORAMIENTO CALLE CALZADA CALVARIO A COLONIA LA FE, PATZUN. Notifíquese y Transcríbese para los efectos legales consiguientes.**-----

**NOVENO:** El señor Alcalde Municipal toca nuevamente el tema del Proyecto **MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA DEL CASERIO LAS MERCEDES, PATZUN**, el cual se hace necesario aprobar para que el mismo sea ejecutado en el menor tiempo posible, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal el Concejo Municipal como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR EL PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA DEL CASERIO LAS MERCEDES, PATZÚN POR LA VIA DE CONTRATACIÓN, debiéndose a sacar a cotización pública y agotarse el procedimiento que para el efecto establece la ley de**

**Contrataciones del Estado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.**-----

**DECIMO:** El señor Alcalde Municipal toca nuevamente el tema del Proyecto MEJORAMIENTO CALLE CALZADA CALVARIO A COLONIA LA FE, PATZUN, el cual se hace necesario aprobar para que el mismo sea ejecutado en el menor tiempo posible, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal el Concejo Municipal como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR EL PROYECTOMEJORAMIENTO CALLE CALZADA CALVARIO A COLONIA LA FE, PATZÚN POR LA VIA DE CONTRATACIÓN, debiéndose a sacar a cotización pública y agotarse el procedimiento que para el efecto establece la ley de Contrataciones del Estado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.**-----

**DECIMO PRIMERO:**El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002, **ACUERDA:1) Aprobar las siguientes transferencias: CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta: Transferencias a instituciones sin fines de lucro, cuenta. 12 00 000 002 000 512 21-0101-0001 monto Q. 89,000.00, Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo. Cuenta. 99 00 000 001 000 769 31-0151-0001 monto Q. 10,000.00 monto Q. 99,000.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta. Tintes, pinturas y colorantes. Cuenta. 01 00 000 004 000 267 31-0151-0001 monto Q. 10,000.00, Otras remuneraciones de personal temporal. Cuenta. 12 00 004 000 001 029 21-0101-0001 monto Q. 62,000.00, Estudios, investigaciones y proyectos de pre factibilidad. Cuenta. 12 00 004 000 001 181 21-0101-0001 monto Q. 12,793.32, estructuras metálicas acabadas, cuenta. 12 00 004 000 001 284 21-0101-0001 monto Q. 13,206.68, Tintes, pinturas y colorantes, cuenta. 12 00 004 000 001 267 21-0101-0001 monto Q. 1,000.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta Otros materiales y suministros. Cuenta. 11 00 000 001 000 299 22-0101-**

**0001 monto Q. 15,000.00, CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS:**

**Descripción de la cuenta. Transferencias a instituciones de enseñanzas. Cuenta. 12 00**

**000 001 000 431 22-0101-0001 monto Q. 15,000.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS**

**DISMINUIDOS: Descripción de la Cuenta. Mantenimiento y reparación de bienes**

**nacionales de uso común cuenta. 14 00 001 000 001 173 21-0101-001 monto Q.**

**2,846.00, Viáticos al exterior. Cuenta. 01 00 000 006 000 133 31-0151-0001 monto Q.**

**7,154.00, Mantenimiento y reparación de equipo de computo. Cuenta. 01 00 000 006**

**000 168 31-0151-0001 monto Q. 5,000.00 MONTO TOTAL Q. 15,000.00CREDITOS**

**PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta. Piedra, arcilla**

**y arena. Cuenta. 14 00 013 000 001 223 21-0101-0001 monto Q. 2,370.00, Piedra,**

**arcilla y arena. Cuenta. 14 00 016 000 001 223 21-0101-001 monto Q. 435.00, Útiles de**

**oficina. Cuenta. 01 00 000 004 000 291 31-0151-0001 monto Q 12,14.00, Piedra arcilla**

**y arena. Cuenta. 14 00 017 000 001 223 21-0101-001 monto Q. 40.00, piedra, arcilla y**

**arena. Cuenta. 14 00 020 000 001 223 21-0101-0001 monto Q. 1.00 MONTO TOTAL**

**Q. 15,000.00. CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la**

**cuenta. Papel de escritorio. Cuenta. 01 00 000 002 000 241 22-0101-0001 Monto Q.**

**18,100.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la**

**cuenta: 01 00 000 004 000 435 22-0101-0001 Monto Q. 18,100.00.2) Ordenar al**

**Director de Administración Financiera se haga la Transferencia antes aprobada,**

**siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los**

**efectos legales.-----**

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha,

tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han

intervenido. Damos Fe.

**Mardoqueo Cancax Sacach**

**Julio Cocón Coyote**

**Alcalde Municipal**

**Síndico Primero Municipal**

**Nemecio Canú Chicol**

**Síndico Segundo Municipal**

**Encarnación Olcot Xinico**

**Concejal Segundo Municipal**

**Joaquín Taquirá Sipac**

**Concejal Cuarto Municipal**

**Julio González Patal**

**Concejal Primero Municipal**

**Rosendo Tzay Batz**

**Concejal Tercero Municipal**

**José Pilar Sicaján Espital**

**Concejal Quinto Municipal**

**Noemí Caná Roca**

**Secretaria Municipal**